

División del Estado

División del Estado: conociendo sobre su estructura en el contexto Colombiano

Información: Semillero de Estudios en Gobierno y Justicia En el artículo 1.º de la Constitución Política, Colombia se establece como un Estado Social de Derecho, con base en el respeto por cuatro elementos principales:

1. La dignidad humana
2. El trabajo
3. La solidaridad de las personas que integran la nación
4. La prevalencia al interés general sobre el interés particular.

Para alcanzar sus fines, el Estado colombiano se encuentra dividido en tres ramas del poder público:

Rama Legislativa: encargada del control político y de la expedición de leyes de la República. Además, puede modificar la Constitución a través de ciertos mecanismos.

Rama Judicial: encargada de la administración de justicia. Se encuentra dividida en diferentes jurisdicciones y cuenta con diferentes altas cortes o tribunales de cierre. A través de sus fallos, puede revisar la constitucionalidad de las leyes y normas que expida el Ejecutivo.

Rama Ejecutiva: encargada de la administración pública, y del diseño y desarrollo de las políticas públicas. Por ende, maneja el presupuesto nacional y las Fuerzas Militares.

Adicionalmente, también existen:

Órganos electorales: responsables de la organización y el desarrollo de las elecciones democráticas para escoger alcaldes, gobernadores, concejales, diputados, congresistas y presidente. Además, tienen a su cargo el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, como el referendo o la revocatoria de mandato.

Órganos de control: todas aquellas instituciones autónomas que vigilan y controlan los demás poderes públicos y a los funcionarios. Por eso, están habilitadas para iniciar procesos sancionatorios frente a las faltas disciplinarias y fiscales.

Órganos autónomos e independientes: entidades que, sin ser órganos de control, tienen un régimen jurídico especial que les otorga independencia frente a las demás instituciones del Estado. Dichos órganos tienen funciones muy específicas y especializadas, como el caso del Banco de la República o de los entes universitarios autónomos.

Dato curioso:

- El diseño institucional colombiano se basa en la idea de **separación de poderes, y en un sistema de pesos y contrapesos**. La separación de poderes se relaciona con disminuir la probabilidad de concentración del poder en una sola persona e institución; por esto existen las distintas ramas del poder público y los órganos independientes. El sistema de pesos y contrapesos se evidencia en la **posibilidad de las distintas ramas y órganos de participar y "controlar" el ejercicio de las demás instituciones**.
- Desde la Constitución de 1991, la estructura del Estado colombiano se actualizó, dejando atrás la típica división tripartita (ejecutivo, legislativo y judicial) y **optando por una estructura más moderna, en la cual otras instituciones autónomas y especializadas, como los órganos de control u órganos electorales, entren a profundizar y a fortalecer el sistema de pesos y contrapesos.** 



Código SNIES 1711

Personería Jurídica: Resolución 130 del 14 de enero de 1980. Ministerio de Educación Nacional.

Carácter académico: universidad.



@unisabana

[Unidades Académicas](#)

[Donaciones](#)

[Política de Protección de datos](#)

[Política de Cookies](#)

[Protocolo de atención para casos de acoso, violencia sexual y basada en género, así como de comportamientos que sean contrarios a los principios fundamentales de la Universidad o enfrentan la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad univesitaria](#)

[Contacto para notificaciones legales](#)

Si tiene alguna notificación legal puede enviarla al correo: notificacioneslegales@unisabana.edu.co

Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Copyright 2017. Universidad de La Sabana. Todos los derechos reservados.

Campus del Puente del Común, Km. 7, Autopista Norte de Bogotá. Chía, Cundinamarca, Colombia.

Contact Center: (601) 861 5555 / 861 6666. Apartado: 53753, Bogotá.

